



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 657 -2024-GRA/GR

Ayacucho,

11 OCT. 2024

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N°094-2023-GRA/GR, de fecha 23 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°094-2023-GRA/GR de fecha 23 de enero del 2023 se dio por concluido la designación del **Ing. Civil ROLAND WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS**, en el cargo de Director de Camino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho; **existiendo un error en relación al primer nombre:**

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO POR ERROR MATERIAL, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°094-2024-GRA/GR de fecha 23 de enero del 2023 en lo que corresponde al primer nombre, conforme al siguiente detalle;

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR COMCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del **Ing. Civil ROLANDO WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS**, en el cargo de Director de Camino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestado a favor del ente regional.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR COMCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del **Ing. Civil ROLAND WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS**, en el cargo de Director de Camino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestado a favor del ente regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR INCÓLUME los otros extremos de la referida Resolución Ejecutiva Regional N°094-2023-GRA/GR de fecha 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo designación del **Ing. Civil ROLAND WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS** e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR